



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0218-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 02 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 219-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1775-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°243-2024-EF, fuente de financiamiento:5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;

Que, para tal fin, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el Año Fiscal 2024, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que se refiere el presente párrafo, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08527797
EXP. N°	08838317





Gobierno Regional Junín

Que, en mérito a lo considerando los precedentes el MIDIS solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Ministerio de Salud y de los veinticinco (25) gobiernos regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por el cumplimiento de compromisos de gestión de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y metas de cobertura del periodo 2024; así como por el cumplimiento de compromisos de gestión de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y seis metas de cobertura del periodo 2023 - 2024, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y sus respectivas adendas;

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 243-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y los 25 Gobiernos Regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 1, 806,077.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 243-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 1, 806,077.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE y 00/100 SOLES); con cargo en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

